

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

74 Edicto de notificación de la aprobación del calendario fiscal 2023.

Por medio de la presente y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, se expone al público el siguiente acuerdo referido a la aprobación del calendario fiscal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023.

Primero. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023:

CONCEPTO	TRIMESTRE	PLAZO DE COBRANZA	FECHA CARGO EN CUENTA DOMICILIADOS "las fechas de cargo en cuenta serán las indicadas o el inmediato día hábil posterior."
Tasa por ocupación del dominio público: mercados	Primer trimestre 2023	Del 01/02/2023 al 01/04/2023	05/03/2023
Tasa por ocupación del dominio público: mercados	Segundo trimestre 2023	Del 01/05/2023 al 01/07/2023	05/06/2023
Tasa por ocupación del dominio público: mercados	Tercer trimestre 2023	Del 01/08/2023 al 01/10/2023	05/09/2023
Tasa por ocupación del dominio público: mercados	Cuarto trimestre 2023	Del 01/11/2023 al 30/12/2023	05/12/2023
Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.	Primer trimestre 2023	Del 01/02/2023 al 01/04/2023	05/03/2023
Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.	Segundo trimestre 2023	Del 01/05/2023 al 01/07/2023	05/06/2023
Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.	Tercer trimestre 2023	Del 01/08/2023 al 01/10/2023	05/09/2023
Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.	Cuarto trimestre 2023	Del 01/11/2023 al 30/12/2023	05/12/2023

Segundo. Se advierte a los interesados que este calendario podrá ser modificado, mediante nuevo acuerdo de Junta de Gobierno Local, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido o por alguna situación excepcional se considere conveniente, en cuyo caso dicha modificación se comunicará a los obligados al pago mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios y la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>].

Las Torres de Cotillas, 29 de diciembre de 2022.—El Secretario accidental, Pedro Jara Fernández.